

2014/22

SIN FICHA

Sello  
06/29/16



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .-

Otorgada por EL HEREDERO DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA LUCELINA PICO  
CEDENO .-

A favor de SEÑORA JULIA ISABEL PARRALES PILAY .-

No. 2455

Autorizada por la Notaria  
ABOGADA

## María Lina Cedeño Rivas

PRIMERA

USD \$ 4,846.49

Copia \_\_\_\_\_ Cuantía \_\_\_\_\_

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

03 DE OCTUBRE DEL 2006

Manta, \_\_\_\_\_

»  
\*  
•  
•

•  
•

•  
•

NUMERO : ( 2.455 )

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; OTORGA EL HEREDERO DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO; A FAVOR: DE LA SEÑORA JULIA ISABEL PARRALES PILAY. -

CUANTIA : \$ 4,845.49

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de octubre del año dos mil seis, ante mí, ABOGADA MIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, en calidad de heredero de la causante MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO, y "VENDEDOR", el señor ELIADES EDUARDO VELASQUEZ PICO, de estado civil soltero; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora JULIA ISABEL PARRALES PILAY, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta Escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se lo celebra al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor ELIADES EDUARDO VELASQUEZ PICO, por sus propios y personales derechos, en calidad de heredero de la causante MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO; a quien para los efectos del presente contrato denominaremos "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora JULIA ISABEL PARRALES PILAY, por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente contrato se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a ) Declara el vendedor ser dueño y propietario de los derechos y acciones sobre la totalidad del solar ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que tiene siete varas de frente por diez varas de fondo; circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Frente: Propiedad de Doña Clara Mero, callejón público intermedio; Por Atrás: Propiedad de Juana Bailón; Por un Costado Terreno de José López; y, Por el otro Costado: Terrenos de Antonio Flores, antes del vendedor. Lote de terreno que tiene una superficie total de Cuarenta y nueve metros treinta y nueve centímetros.- Bien inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer su señora madre, MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO, quien a su vez lo adquirió en su estado civil soltera, por compra que le hiciera al señor Víctor Manuel Filiberto Moreira Moreira, mediante escritura pública de compraventa celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la Notaría Primera del cantón Montecristi, legalmente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintinueve de abril

de mil novecientos setenta y siete.- b) Con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, falleció la señora María Angélica Lucelina Pico Cedeño, madre del vendedor, constituyéndose en único y universal heredero.- **TERCERA:**

**COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ELIADES EDUARDO VELASQUEZ PICO, por sus propios y personales derechos, en la calidad en que comparece, libre y espontáneamente, VENDE, CEDE y TRANSFIERE en favor de la señora JULIA ISABEL PARRALES PILAY la totalidad de los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en calidad de heredero, sobre el bien inmueble descrito e individualizado en el literal a) de la cláusula segunda, ubicado en el actual Barrio Doce de Octubre, calle ciento cinco y callejón, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- **CUARTA : PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, precio que ha sido pagado por la Compradora a favor del vendedor en su totalidad, quien declara haberlo recibido en dinero efectivo de curso legal, sin tener que formular por este concepto ningún reclamo de presente, de pasado o de futuro, en contra de la Compradora, ni de los representantes en sus derechos, ni reservarse para sí derecho alguno sobre dicho bien, renunciando a proponer cualesquier acción por lesión enorme.-

**QUINTA: DECLARACION .-** Los vendedores manifiestan bajo juramento ser los únicos y universales herederos, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Registrador de la Propiedad.- **SEXTA : ACEPTACION.-** De su parte, los

comparecientes declaran que aceptan para sí la antedicha venta, por estar conforme a lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA : GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.

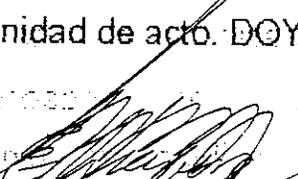
**OCTAVA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del cantón Manta.

**LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. ( Firmado ) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA-

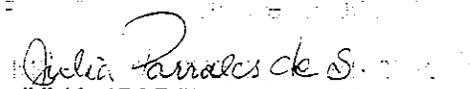
Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos

habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme al Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos

legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. FIRMADO EN

  
ELIABES EDUARDO VELASQUEZ PICO

C.C.No.-130213555-1

  
JULIA ISABEL PARRALES PILAY

C.C.No.-130438353-0

LA NOTARIA (E) -

Al. *Julia Reyes Buitrago*

NOTARIA SUPLENTE (R)

CANTON MANTA



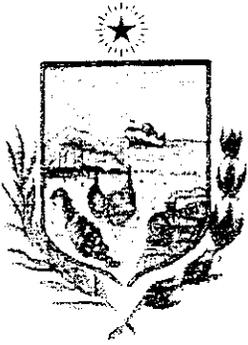
Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 020604

45.5  
14.53  
-----  
62.98

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios <small>URBANOS</small> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <small>SOLAR Y CASA</small>	
6	perteneciente a <small>MARIA PICO CEDEÑO</small>	
7	ubicada <small>EN B. 12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON</small>	
8	cuyo <small>AVALUC COMERCIAL PTE COMPRA VTA.</small> asciende a la cantidad	
9	de <small>CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.49/100 DCLARES (\$4.845.49)</small>	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 17 de Enero del 2006	
26		
27	ING. VICENTE AMELIAS MORA	
28	Director Financiero Municipal	

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

01/17/2006\*

Especie Valorada

\$ 0,60

No. 0205

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Nº 034726

El predio de la clave : 2014122000

Ubicado en : B-12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON

Area total del predio según escritura:49.39M2

Perteneciente al señor(a) **PICO CEDEÑO MARIA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	2,280.00
CONSTRUCCIÓN	2,565.49
	=====
	4,845.49

Son: Cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco 49/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupert

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**NOTA: Se emite dos originales para Certificado de Liberatorio M.A.R**



Valor \$ 0.60 ctrv.

Nº 024572

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PICO CEDEÑO MARIA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

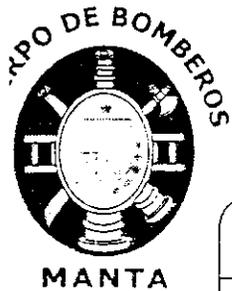
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :

# 2014122000 B- 12 DE OCTUBRE C. 105  
Manta, Enero diecisiete del dos mil seis

L. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Jorján  
TESORERA MUNICIPAL (E)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PICO CEDEÑO MARIA .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Enero 17 del 2006

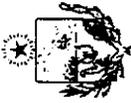
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán palma

048768

VALOR  
\$3.00



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021621

POR \$

Manta, Enero 18 del 2006 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de compra venta de una casa y solar

ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE de la parroquia TARIQUI  
del cantón MANTA que otorga MARIA PICO CEDEÑO

\_\_\_\_\_ a favor \_\_\_\_\_

de \$4.845.49 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	48.45
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	14.53

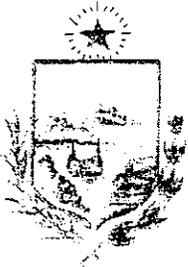
**CANCELADO 18 ENE 2006**

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*[Signature]*  
 E. P. A. Cutharimb Manizá Sumbiyo  
 JEFE DE REGAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 62.98





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 026653

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado,	
4	el catastro de Predios <u>URBANOS</u> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR Y CASA</u>	
6	perteneiente a <u>MARIA PICC CEDEÑO</u>	
7	ubicada <u>EN B 12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON</u>	
8	cuyo <u>AVALUO COMERCIAL PTE.</u> asciende a la cantidad	
9	de <u>CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.49/100</u> DOLARES(\$4.845,49)	
10	NOTA: CERTIFICACION OTORGADA PARA LA PROCURADURIA DE SUCESIONES	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Gausado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 17 de Enero del 2006	
26		
27	ING. VICENTE MELLES MORA	
28	Director Financiero Municipal	

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

01/17/2006\*

Especie Valorada

\$ 0,60

No. 0205

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Nº 034735

El predio de la clave : 2014122000

Ubicado en : B-12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON

Area total del predio según escritura:49.39M2

Perteneciente al señor(a) **PICO CEDEÑO MARIA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	2,280.00
CONSTRUCCIÓN	2,565.49
	=====
	4,845.49

Son: Cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco 49/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupesti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**NOTA: Se emite dos originales para Certificado de Liberatorio  
M.A.R**

**RP  
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

DR. PATRICIA F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a solicitud de Abg. Oswaldo Velásquez

**CERTIFICADO:**

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha Abril 29 de 1977, bajo el No. 412, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 31 de Marzo de 1977, en la que Manuel Filiberto Moreira Moreira, vende a favor de Sra. MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO (Soltera) la totalidad de solar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene siete varas de frente, por diez varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, propiedad de doña Clara Mero, callejón público intermedio, por atrás propiedad de Juana Bailón, por un costado terreno de José López y por el otro costado terrenos de Antonio Flores, antes del vendedor. Lote de terreno que tiene una superficie total de Cuarenta y nueve metros, treinta y nueve centímetros.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor, por compraventa hecha a los Cónyuges Euclides Bailón Mero y Sra., mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 18 de Julio de 1971, inscrita el 21 del mismo año de su otorgamiento.

Con fecha Junio 7 del 2000, se encuentra inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por María Angélica Lucelina Pico Cedeño, dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 10 de Julio de 1995.a favor de Eliades Eduardo Velásquez Pico.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO. a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 18 del 2006

Dr. Patricia F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

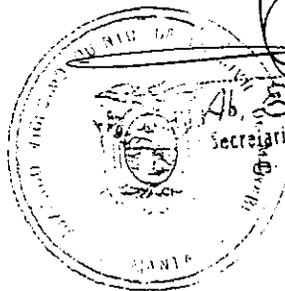


VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

## DECLARACION JURAMENTADA

En la Ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las diez horas, ante el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abg. Fernando Farfán Cedeño, e infrascrito Secretario del despacho Ab. Heráclito Alcívar Rosado, comparece el señor **ELIADES EDUARDO VELÁSQUEZ PICO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130213555-1, con el certificado de votación No. 161-0079, casado, domiciliada en esta ciudad de Manta con el objeto de rendir su declaración Juramentada por sus propios derechos. Al efecto que fue juramentado por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dice: **QUE SOY HIJO DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA LUCELINA PICO CEDEÑO, LA MISMA QUE FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE MANTA EL 16 DE MAYO DEL AÑO 1995, HABIENDO POCREADO UN HIJO EL SUSCRITO ELIADES EDUARDO VELÁSQUEZ PICO, CONVIRTIÉNDOME EN EL UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADOS; QUIEN ADQUIRIERIO UN BIEN INMUEBLE DETALLADO A CONTINUACIÓN: 1.- UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA EL CUAL FUE ADQUIRIDO POR LA COMPRA QUE HICIERAN AL SEÑOR MANUEL FILIBERTO MOREIRA MOREIRA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI EL 31 DE MARZO DEL AÑO 1977, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DEL 1977 BAJO EL No. 412 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA. ES TODO LO QUE PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Con lo que concluye dicha diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente y el señor Secretario que certifica. -

*Ab. Fernando Farfán Cedeño*  
Juez Vigésimo Quinto de lo  
Civil de Manabí - Manta



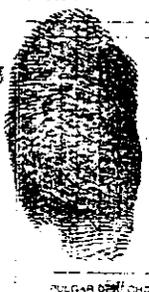
*Ab. Heráclito Alcívar Rosado*  
Secretario del Juzgado Vigésimo Quinto  
de lo Civil de Manabí - Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES  
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 130213555-1  
**VELASQUEZ PICO ELIADES EDUARDO**  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 10 JUNIO 1955  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO M  
 002- 0006 00628  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1955




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331122  
 CASADO MARIA ARACELY ESPINALES VELEZ  
 SECUNDARIA EMPCEADO  
 TEOPORO VELASQUEZ  
 ANGELICA PICO  
 MANTA 26/03/2003  
 26/03/2015  
 REN 0180940



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

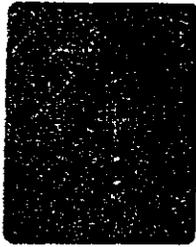
CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0079 1302135551  
 NUMERO CEDULA  
 VELASQUEZ PICO ELIADES EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 TARQUI  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



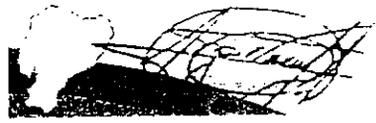
CIUDADANIA 130438353-0  
PARRALES PILAY JULIA ISABEL  
MANABI/JIPLJAPA/JIPLJAPA  
19 JUNIO 1966  
011- 0346 01242 P  
MANABI/ JIPLJAPA  
JIPLJAPA 1966

*Julia Parales*



H  
EDUATORIANA\*\*\*\*\* V3344A2242  
CASADO SAULO RENEY SANTANA BUSTAMANT  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
SERBINO PARRALES  
MERCEDES PILAY  
MANA 16/10/2004  
16/10/2016

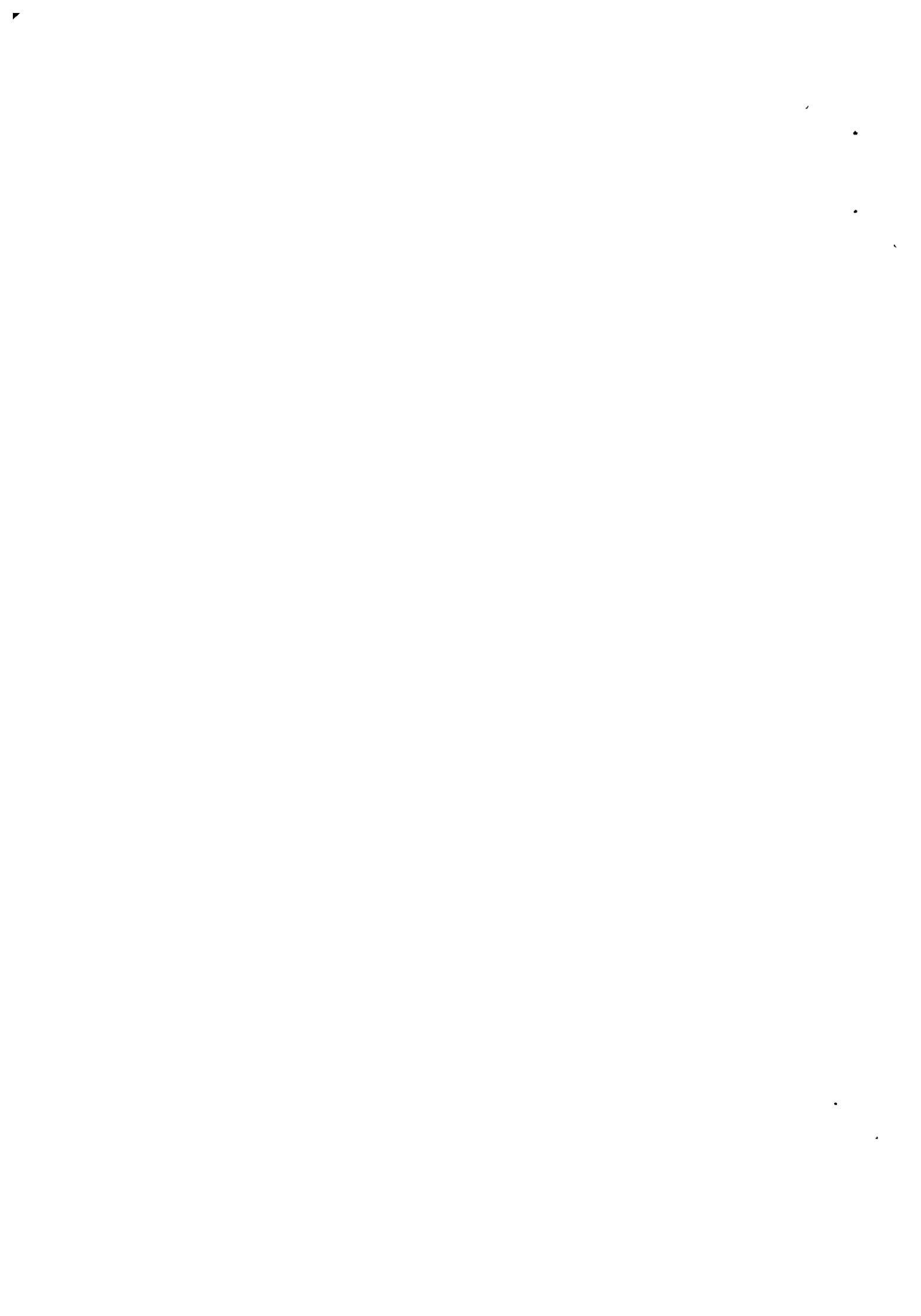
REN 0038240



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 17 de Octubre del 2004 1170102

130438353 0 0062- 056  
PARRALES PILAY JULIA ISABEL  
MANABI MANA  
TARQUI

DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI  
00000032 18/07/2005 09:31:12



# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Folio 250 Acto 250

En Yauca provincia de Yauca  
Yauca, hoy dia dieciseis de Mayo  
de mil novecientos 1908 X.G.M.C.A. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripcion de la defuncion de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA AUGUSTA ESCOBAR CORDERO**

Sexo Femenino Estado Civil: viuda Edad: 76

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Escobar

Nombres y Apellidos de la madre: Isaura Cobano

Lugar del fallecimiento: Yauca Fecha: dieciseis

de 1908 de mil novecientos 1908 y cinco 1908 El Conyuge

breviviente se llama: Francisco

Causa de la muerte: Trambrisis Cerebral. Dr. Jofe Levas

Solicito esta inscripcion: Francisco Escobar Cordero

de Identidad N° 1802/1555-1 domiciliado en Yauca con Cedula

### OBSERVACIONES:

Cedula de la fallecida N° 180050908-Y -

*[Circular stamp]*

*[Rectangular stamp: JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL M. H. T. A.]*

*DOS/12*

PTUNAS

*[Signature]*

JEFATURA CANTONAL D REGISTRO CIVIL D MANTA.--22 DE MAYO DE 1995.  
CERTIFICO: que la presente copia es autentica a su original.

Lcda. M. *Sanzuzeta de Arcentales*  
JEFE CANTONAL D REGISTRO CIVIL  
MANTA ECUADOR

REGISTRO CIVIL  
MANTA

*Salas*  
REGISTRO CIVIL

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES AÑO 2006

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	No. DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	VELASQUEZ FLO ELIADÉS EDUARDO		130013551001	300160023108	100157200

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322		342
303	313	323		343
304	314	324		344
305	315	325		345
306	316	326		346
307	317	327		347
308	318	328		348
Subtotal				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421		431
402	412	422		432
403	413	423		433
404	414	424		434
405	415	425		435
406	416	426		436
407	417	427		437
408	418	428		438
Subtotal				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

461		461		461
462		462		462
463	453 No. DE CABEZAS	463		463
464		464		464
465		465		465
466	456 DESCRIPCION	466		466
467		467		467
Subtotal				487

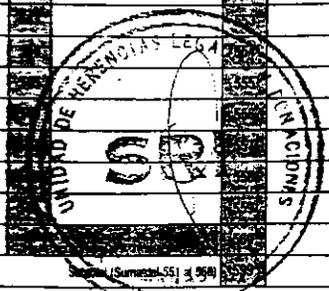
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531		541
502	512	522	532		542
503	513	523	533		543
504	514	524	534		544
505	515	525	535		545
506	516	526	536		546
507	517	527	537		547
508	518	528	538		548
509	519	529	539		549
Subtotal				551	598

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611		641			651



DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.  
102 RUC CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.  
103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.  
105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.  
106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Éste debe coincidir con el campo 101 de la declaración).  
107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Éste debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.  
211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.  
221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.  
231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.  
241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

- 301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.  
311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.  
321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.  
329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.  
341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES****Vehículos**

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.  
411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.  
421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.  
429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50 %, si son 3: 33.33 %, etc.); o

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

- Menaje de Hogar.**- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.  
461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.  
471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.  
481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
**Joyas.**- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".  
**Semovientes Ganado.**- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".  
453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.  
**Obras de Arte.**- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".  
**Dinero en Efectivo.**- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".  
**Otros no Especificados.**- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.  
456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.  
467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**  
501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:  
01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de Crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros  
511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.  
521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.  
531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.  
540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.  
551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.  
560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.  
**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES**  
601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:  
01: Acciones  
02: participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho  
04: Bonos de deuda pública  
05: Bonos de deuda privada.

613	623	633	643	653
614	624	634	644	654
615	625	635	645	655
616	626	636	646	656
617	627	637	647	657
618	628	638	648	658

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 661 al 668)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709		739		749	759

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809		839		849	859

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

SUBTOTAL 799 + 898

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905		925	935	945	955

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909		929	939	949

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 949)

TOTAL DEDUCIBLES Consecutivo: 086130801065098741 Funcionario que Receipta: EMERA Firma de Respo

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 396

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA (casillero 699) USD. 4,645.40

Declaro que soy el responsable de esta declaración con todos los deberes que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

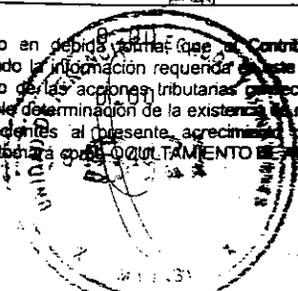
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998) USD.

(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999) USD.

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias que sucesivos por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante, acrecimiento patrimonial, que se tomen a cargo. OCULTAMIENTO DE CERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.



ANALISTA DE SUCESIONES - 508

**06 Otros.**

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización / Valor Total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**800 GASTOS DE FUNERALES**

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. De Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS****Tributos pendientes de pago del causante**

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Deudas Hereditarias**

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335+338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 ó 498
999	801

101	MES	01	102	AÑO	2005	104	NO. FORMULARIOS QUE SE RECTIFICA	
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	----------------------------------	--

**200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	130213555-1001	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD	HAMTA			
204	PARROQUIA	TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL	206	NUMERO	207	INTERSECCION	208	TELEFONO

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)**

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA		213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO	215	INTERSECCION	216	TELEFONO

**IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION**

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	130020408-4	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	PICO CEDEÑO MARIA ANGELISA									
219	ESTADO CIVIL	VIUDA	220	No. HEREDEROS	1	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	SI	NO	223	No.	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	ANO	MES	DIA	2005	05	17	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	ANO	MES	DIA	226	CANTON
227	RUC (SUCESION INDIVISA)		228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)										

**IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION**

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA		234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO	236	INTERSECCION	237	TELEFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	ANO	MES	DIA		243	CODIGO TIPO DE ACTO		244	CANTON

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		331
BIENES INMUEBLES	312	4875,49	332
VEHICULOS	313		333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			334
DINERO EN EFECTIVO			335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399

**400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TFRUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401	425
RUC DEL ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

**800 CALCULO DEL IMPUESTO**

CUOTA O PORCION LIQUIDAD	399-499-498	801	4875,49
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802	7587,00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	

**900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO**

PAGO PREVIO		901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899 - 901	902
INTERES POR MORA		903
MULTAS		904
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	999

MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US \$
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	906	US \$

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.I.)

  
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,  
AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA, ENTREGADA A LOS DOCE DIAS DEL MES OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL SEIS. PROTOCOLO NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y CINCO .- DOY FE.-



*Manuel...*  
At. Manuel...

NOTAR...  
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 133264



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 133264

Fecha: 24 de junio de 2016

No. Electrónico: 40706

USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-41-22-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI BARRIO 12 DE OCTUBRE CA" E105 CALLEJON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,39 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
PICO CEDEÑO MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2963,40
CONSTRUCCIÓN:	<u>0,00</u>
	2963,40

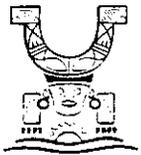
Son: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 070998



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.

perteneciente a RICO CEDEÑO MARIA.

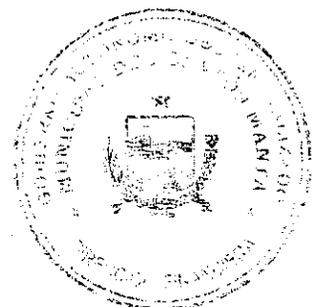
ubicada en PARROQUIA TARQUI BARRIO 12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE.

cuyo valor es de \$2963.40 DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 40/100 CENTAVOS, de la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA.

JMD

Manta, el 23 DE JUNIO DE 2016 del 20

Director Financiero Municipal

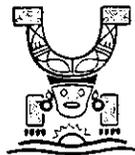


1  
2  
3  
4

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 107958



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
**PICO CEDEÑO MARIA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de JUNIO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE  
2014122000 PARROQUIA TARQUI BARRIO 12 DE OCTUBRE CA´´E105 CALLEJON**

**Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil diesiseis**



5/31/2016 4:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-01-41-22-000	57,00	\$ 11.125,64	B.12 DE OCTUBRE C.105 CALLEJON	2016	242458	486272
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PICO CEDEÑO MARIA			Costa Judicial			
5/31/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,34	(\$ 0,07)	\$ 3,27
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,05	(\$ 0,26)	\$ 0,79
			MEJORAS 2012	\$ 1,12	(\$ 0,28)	\$ 0,84
			MEJORAS 2013	\$ 1,65	(\$ 0,41)	\$ 1,24
			MEJORAS 2014	\$ 1,75	(\$ 0,44)	\$ 1,31
			MEJORAS 2015	\$ 0,05	(\$ 0,01)	\$ 0,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,92	(\$ 1,98)	\$ 5,94
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,67		\$ 1,67
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 15,10
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 15,10
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

11



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Loja

**COMPROBANTE DE PAGO**

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000007734

Empty rectangular box for stamp or signature.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

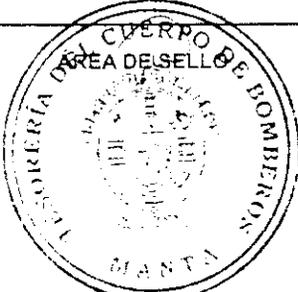
CI/RUC: :  
 NOMBRES : PICO CEDEÑO MARIA  
 RAZÓN SOCIAL: B/12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA: 31/05/2016 16:29:40  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: lunes, 29 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

11



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

## 911 CONTRIBUCIÓN PREDIAL - 2016

000007733

Empty rectangular box for stamp or identification.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C/RUC: PICO CEDENO MARIA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: B/12 DE OCTUBRE CALLE 105 CALLEJON

DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO** 201412200-0000000

CLAVE CATASTRAL: \$ 11,125.64

AVALÚO PROPIEDAD: B.12 DE OCTUBRE C.105 CAL

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 31/05/2016 16:28:27

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



IMPUESTO PRESCRIPCIÓN	VALOR
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.84
EMISION	0.00
	<b>\$ 0.84</b>
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR

Empty rectangular box for stamp or identification.

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

1



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008716, certifico hasta el día de hoy 14/06/2016 10:50:45, la Ficha Registral Número 56231.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: martes, 14 de junio de 2016

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI



#### LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de la totalidad del solar que mide siete varas de frente por diez varas de Fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos Por el Frente propiedad de Doña Clara Mero Callejón publico intermedio , Por Atras propiedad de Juana Bailon Por un costado terreno de Jose Lopez y Por el otro costado terreno de Antonio Flores, antes del vendedor lote de terreno que tiene una superficie total de CUARENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTIEMTROS .SOLVENCIA El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	412 29/abr./1977		
SENTENCIA	SENTENCIA	15 07/jun./2000		

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 1977

Número de Inscripción: 412

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 560

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de marzo de 1977

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar urbano ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	140122	PICO CEDEÑO MARIA ANGELICA LUCELINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	140120	MOREIRA MOREIRA MANUEL FELIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[ 2 / 2 ] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 07 de junio de 2000

Número de Inscripción:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio:

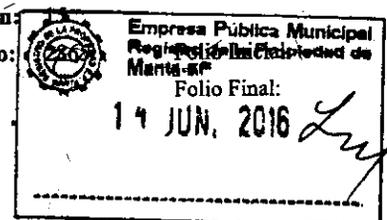
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL

Cantón Notaría:

MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de julio de 1995





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva de los bienes dejados por su Madre la Causante Maria Angelica Pico Cedeño , de un terreno ubicado en la Parroquia Urbana tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000045980	JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	140122	PICO CEDEÑO MARIA ANGELICA LUCELINA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302135551	VELASQUEZ PICO ELIADES EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	<u>2</u>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:50:45 del martes, 14 de junio de 2016

A petición de: VELASQUEZ PICO ELIADES EDUARDO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
14 JUN. 2016